

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SOBRE ASCENSOS A LOS MAESTROS

Habiendo bastantes compañeros con oposiciones aprobadas que ponen en duda la legalidad de los ascensos concedidos por antigüedad a los maestros de 1.000 pesetas de sueldo, trataremos de demostrar, según nuestro humilde criterio, que se han llevado a efecto con arreglo a derecho y en armonía con las disposiciones vigentes.

La prohibición para el ascenso a los maestros con derechos limitados arranca de la fecha de 16 de marzo de 1914 y termina en 19 de agosto de 1915; por tanto, los que antes de la primera fecha entraron en posesión de tal sueldo y figuran en el Escalafón de 1913 aprobado por la Superioridad, tienen perfecto derecho para el ascenso; pues de lo contrario, sufrirían los efectos retroactivos que los maestros con oposiciones aprobadas tratan para sí mismos de evitar. Por otra parte, esos ascensos han sido concedidos y se refieren a fechas posteriores a la promulgación del real decreto de 19 de agosto de 1915, cuya circunstancia conviene también tenerla en cuenta.

Para todos los maestros que han ganado oposiciones en el plazo que media entre las dos fechas citadas al principio del párrafo anterior, debe pedirse que sea decretado su inmediato ascenso, por hallarse al amparo de la orden de la Dirección ya mencionada de 16 de marzo de 1914; sin que sea obstáculo para ello la falta de publicación de los Escalafones de 1914 y 1915, pues no puede hacerse responsables de los retrasos y poca actividad de la administración.

Una vez que tanto los unos como los otros hayan logrado el ascenso, puede ponerse en vigor y aplicar el real decreto de 19 de agosto de 1915 en las corridas de escalas que posteriormente se verifiquen; puesto que ya todos los maestros se encontrarán en idénticas condiciones hasta llegar al sueldo de 1.500 pesetas.

He aquí nuestra humilde opinión, que se ajusta a las disposiciones dictadas sobre tal materia y que, al propio tiempo, tampoco lesiona derechos adquiridos.

FEDERICO CLFMENTE.

Tordellejo.

UNA IDEA

A los Maestros Nacionales

Muchos son los desgraciados hijos nuestros que al apoderarse de nuestra espinosa existencia la muerte, quedan desamparados, sin hogar, sin pan y, lo que es peor, sin una pequeña claridad en el empañado horizonte en que la desgracia les coloca.

Padres ingratos, faltos de civilización y descantados podremos titular a los que conociendo y teniendo el remedio en sus propias manos no lo aprovechan en el instante preciso, y como así lo considero, no quiero dejar un momento más sin lanzar a la publicidad esta mi idea, que por ser mía, nada tiene de particular, pero que expongo a la alta consideración de mis compañeros, de los Inspectores de 1.^a enseñanza, de los funcionarios de las Secciones Administrativas y de los Profesores de las Normales, para que si la encuentran realizable, ellos, dotados por el Ser Supremo de más talento, de más decisión y de más medios, armen sus lanzas y desenvainen sus espadas dispuestos a conquistar la tranquilidad de nuestros últimos momentos de vida.

Dejemos, pues, de preámbulos, y manos a la idea.

El presupuesto próximo a discutirse, según la Prensa diaria, lleva una cantidad de 30.391.200 pesetas para pago del personal «Maestros Nacionales». El Maestro paga el uno y medio por ciento por habilitación. Este uno y medio por ciento asciende a la respetable suma de 455.956 pesetas, que agregándole el medio por ciento del material y demás, asciende este descuento a más de medio millón de pesetas.

Pues bien, suprimidas las habilitaciones de hoy y sustituidas por las Secciones Administrativas, podíamos sin duda alguna dar un paso en favor de nuestros hijos.

No dudo los inconvenientes, más allá va mi proyecto. El que lo encuentre faltas, que lo mejore, que en bien de todos es.

Las Secciones Administrativas se encargarán del pago de los Maestros Nacionales aumentando para ello su personal con dos auxiliares de Contabilidad con el sueldo anual de 1.500 pesetas, cuyos sueldos suman al año 147.000 pesetas en las 49 provincias de España. Estos sueldos se abonarán directamente por el Estado a dichos funcionarios, resarciéndose de este gasto con el descuento del medio por ciento del sueldo de los Maestros Nacionales.

El medio por ciento suma 151.956 pesetas, y como los sueldos de los nuevos empleados es solo de 147.000 pesetas, tenemos ya resuelto este problema con una diferencia a nuestro favor de algunas pesetillas.

Pasemos al segundo punto. Hemos dicho que sufrimos el descuento del 1'50 por 100, pues continuemos con él y en vez de ser para Habilitación, lo emplearemos en abrir un colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza para los huérfanos del Magisterio donde reciban alimentación, educación y preparación para carreras especiales y donde puedan estar recogidos hasta los 19 años, no solo los hijos de los difuntos Maestros, sino también los de los Inspectores, funcionarios de las Secciones Administrativas y los de los Profesores de las Normales, quedando estos señores

como es natural, sujetos al mismo descuento del 1'50 por 100 de sus sueldos como los Maestros.

Admitiendo 300 niños y 300 niñas, cuyo gasto por alimentación sea de una peseta diaria por individuo, sería el gasto anual de 219 pesetas. El 1'50 por 100 como antes decimos, solo sobre los sueldos nuestros, suman 455.956 pesetas, quedando como se ve 235.956 pesetas para alquiler del local, para personal y demás atenciones, además de lo que pueda ascender el descuento de los demás funcionarios a quienes se les hace extensivo el derecho de ingreso.

Como vereis, mi *idea* es noble, desinteresada y pobre, y al arrojarla al viento creo encontrará el eco que guía a mis sentimientos, pues solo deseo que con el pequeño aumento del medio por ciento en nuestros sueldos, tengamos nosotros atendido debidamente el pago de nuestros haberes—conste que no deseo inferir agravio a los actuales habilitados—y proporcionar a nuestros hijos ganzáa al llevarnos nosotros la llave del pan.

Si el Presidente de la Nacional, de la Provincial, de la Asociación de Inspectores o cualquiera otra me necesita al tomar por suya esta idea o proyecto, aunque no pertenezco a ninguna, seré de ellos en cuerpo y alma, por creer que así sirvo a mi patria, a mis compañeros y a mis hijos.

RODRIGO TERRÓN.

Miralrío.

CAMBIO DE NOMBRES

En la *Gaceta* del domingo último se publica una relación de Ayuntamientos de toda España, cuyos nombres han sido reformados por la Real Sociedad Geográfica y aprobada esa reforma por decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, para evitar la duplicidad.

Los pueblos de esta provincia que varían son los siguientes:

- Algar, se llamará Algar de Mesa.
- Armuña, Armuña de Tajuña.
- Baños, Baños de Tajo.
- Beleña, Beleña de Sorbe.
- Castellar, Castellar de la Muela.
- Castilblanco, Castilblanco de Henares.
- Cerezo, Cerezo de Mohernando.
- Cortes, Cortes de Tajuña.
- El Cubillo, El Cubillo de Uceda.
- Fuentelahiguera, Fuentelahiguera de Albatages.
- Galve, Galve de Sorbe.
- Gascueña, Gascueña de Bórnova.
- Huérmece, Huérmece del Cerro.
- Masegoso, Masegoso de Tajuña.
- Miedes, Miedes de Pela.
- Paredes, Paredes de Sigüenza.
- Peñalba, Peñalba de la Sierra.
- Peralejos, Peralejos de las Truchas.
- El Pobo, El Pobo de Dueñas.
- Rillo, Rillo de Gallo.
- Riofrío, Riofrío del Llano.
- Robledo, Robledo de Corpes.
- Rueda, Rueda de la Sierra.
- Saelices, Saelices de la Sal.
- Sotoca, Sotoca de Tajo.
- Tórtola, Tórtola de Henares.
- Valverde, Valverde de los Arroyos.
- Villaviciosa, Villaviciosa de Tajuña.
- Yunquera, Yunquera de Henares.

DARÉ buena gratificación a quien me indique partido de Practicante en pueblo que haya de proveerse también en Maestra propietaria hasta 1 000 pesetas inclusive, o ésta permutaría con otra que estuviera en pueblo en estas condiciones. Dirigirse a la Maestra de Medranda (Guadalajara).

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO. =MADRID.= Verificado en la última sesión de la Junta Directiva el sorteo prescrito en el artículo 15 del reglamento general, La correspondido a esa provincia de Guadalajara la renovación del vocal de dicha Junta D. Tomás Villalpando Miguel.= Al participarlo así a V. para conocimiento además de los socios, cumple a esta Comisión Permanente significarle que, siguiendo las instrucciones consignadas al efecto en el artículo 14, debe esa provincial, y sucesivamente las respectivas asociaciones de partido, convocar para el mes de Julio próximo a elección del compañero que haya de desempeñar el cargo de vocal de esta Directiva por esa provincia, verificando luego el escrutinio de la totalidad conforme se advierte en dicho artículo 14; en la inteligencia de que, para los efectos de la proclamación y nombramiento del que resulte elegido o reelegido, esta Comisión Permanente sólo considerará válidos los votos de los socios que, según el artículo 38, tengan plenitud del derecho a la elección por haber cumplido el deber señalado en el artículo 36 del propio reglamento, esto es, tener satisfechas sus cuotas del corriente año.= Lo que participo a V. con ruego de cumplirlo por su parte y la de esos compañeros.= Dios guarde a V. muchos años.= Madrid de Junio de 1916 =El Presidente, Juan B. Aznar.= El Secretario, Gregorio Carandell.= Sr. Presidente de la Asociación provincial de Guadalajara.

Con laudable presteza, las asociaciones de Sigüenza, Atienza y Cifuentes, se apresuraron a remitir oficio, comunicando que, por unanimidad, nos habían elegido Delegado provincial; mas como seguramente han de objetar que la elección fue antes de tiempo, rogamos a nuestros comprofesores que se dignen remitirnos un oficio, con la firma y sello de la escuela, en el cual consignen a quién votan para dicho cargo, debiendo tener en cuenta que tan sólo pueden votar, o será válido el voto de aquellos compañeros que estén al corriente en el pago de la cuota de 1'50 pesetas a la Nacional, como por ejemplo, los socios de Socorros Mutuos.

La remisión del oficio, será el medio más seguro y menos costoso, puesto que no es preciso moverse del lugar en que se habita.

Al mismo tiempo, hacemos presente que tan sólo los partidos de Cifuentes, Atienza, Cogolludo y Guadalajara han contribuido con la cuota de 0,20 pesetas por dos años, quedando deudores a la Asociación provincial los restantes partidos, no contando más que con una peseta para hacer frente a necesidades que puedan ocurrir.

A todos os saluda afectuosamente vuestro afectísimo compañero

MARIANO CHUECA.

**

SR. D. FELIPE CERRATO.

Mi querido amigo y compañero: Causas ajenas a mi voluntad no me han permitido contestar antes a tu escrito de LA ORIENTACIÓN de 26 de mayo; nunca es tarde.

Tus lisonjas las atribuyo a tu exceso de cariño hacia mí; pero no obstante, recibe desde estas columnas mis más expresivas gracias.

He allegado mi granito de arena a la grandiosa obra de la reorganización de esta asociación y procuraré siempre que por mi parte funcione activamente.

Lee el comunicado que con la firma del compañero D. Atanasio Hernando aparece en LA ORIENTA-

ción de 9 de junio y no me harás el honor de atribuirme grandes cosas; el Sr. Hernando es el alma de esta entidad (párrafo penúltimo de dicho comunicado) y merece nos entreguemos a él en cuerpo y alma por aquello de los votos de gracias, que también se lee en el referido comunicado y que ya habíamos leído en anteriores escritos del Sr. Hernando. Los votos de gracias son un mérito que habla muy elocuentemente. Antes me figuraba yo que, salvo excepciones, las Juntas locales otorgábanlos de *gracias* o de *censura* según su amistad o enemistad con los maestros; pero ¿quién no cambia de pensar leyendo al culto Sr. Hernando?

Y pues me he permitido exteriorizar los méritos de tan insigne colega, rogándole no vuelva él a hacerlo, por considerar enterados a buen número de compañeros.

Rogando a V., Sr. Director, la inserción de estas cuartillas, le saluda como al Sr. Cerrato, su verdadero amigo

PEDRO F. DEL OLMO.

Naharro.

**

Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

Cumpliendo uno de los acuerdos tomados en la última sesión, se ha suplicado al Sr. Habilitado de este partido descuento a todos los maestros propietarios e interinos del mismo la cantidad de veinticinco céntimos mensuales, excepto a aquellos compañeros que manifiesten al Sr. Habilitado su oposición al citado acuerdo.

También se ha procedido a dividir los pueblos del distrito en tres circunscripciones, agrupando en cada una de ellas los pueblos próximos, a fin de facilitar la asistencia de los asociados. Dicha división, que publicamos a continuación, ha sido hecha por nuestro distinguido compañero asociado D. Alejo García, maestro de Jadraque, a quien públicamente manifestamos nuestro agradecimiento.

He aquí la distribución a que nos referimos:

Sección de Jadraque.—Castilblanco, Jirueque, Pinilla de Jadraque, Cendejas del Padrastró, Cendejas de Enmedio, Cendejas de la Torre, Negrodo, Torremocha de Jadraque, Villaseca de Henares, Matillas, Castejón de Henares, Almadrones, Bujalero y Jadraque.

Sección de Alcolea.—Estriégana, Sauca, Mirabueno, Algora, Navalpotro, Cortes, Tortonda, Laranueva, La Fuensaviñán, Torremocha del Campo, Torrensaviñán, Luzaga, Villaverde del Ducado, Iniéstola, Anguita, Aguilar de Anguita, Garbajosa y Alcolea del Pinar.

Sección de Sigüenza.—Baides, Viana de Jadraque, Huérmeces, Santiuste, Atance, Cirueches, Olmeda de Jadraque, Imón, Villacorza, Tobes, Torrecilla del Ducado, Olmedillas, Torrevaldealmendras, Valdealmendras, Riosalido, Bujalcayado, Matas, Ures, Carabias, Palazuelos, Moratilla de Henares, Mandayona, Aragosa, La Cabrera, Pelegrina, Jodra del Pinar, Bujarrabal, Cubillas, Guijosa, Horna, Mojares, Alboreca, Pozancos, Alcuneza y Sigüenza.

El maestro que no esté conforme puede agregarse a otra sección.

Sigüenza 4 de julio de 1916.—El Presidente, Joaquín Lillo y Bravo.—El Secretario, Adolfo F. y Lillo.

Nota.—Dentro de breves días publicaremos en este periódico las instrucciones necesarias para solicitar la inscripción en la Sección de Socorros de los maestros que lo deseen.

Rogamos a todos los del partido que estén conformes con pertenecer a la Asociación, tengan la bondad de remitirnos por tarjeta postal las señas de

su domicilio y sus nombres y apellidos, para hacer el Censo de asociados que nos pide la Junta Directiva de la Nacional.

**

Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

Mucho tiempo ha que mi voz no ha repercutido entre vosotros, estimados compañeros.

Mucho tiempo ha, que obedeciendo al acuerdo tomado en la sesión secundaria de 8 de Agosto de 1913, y digo secundaria, porque precedió otra en 18 de julio del mismo año, con escasísima asistencia, la que motivó aquella y la que dió idéntico resultado, tomando en consecuencia, bien a pesar nuestro, el acuerdo de no proceder a nuevo llamamiento en años consecutivos, época estival, ni en ninguna otra del año, ínterin no lo pidiese la mayoría de los compañeros adheridos o especiales circunstancias y así lo hemos venido observando, por no haber existido importantes asuntos trascendentales para la clase.

La Asociación de Maestros molineses no ha muerto, porque existen en su seno personas de verdadera actividad, y hoy que las circunstancias lo requieren, haciéndose fiel intérprete a los deseos de nuestro dignísimo compañero D. Moisés Corredor, y como época de irreprochable oportunidad, me ha parecido conveniente convocaros a todos, tanto propietarios como interinos, de uno y otro sexo, y demás compañeros sin ejercicio que tengan a bien asistir, a reunión que tendrá lugar el día 18 del actual y hora de las diez a las once de su mañana, en Molina, como cabeza de partido, en la Escuela pública de niños de dicha ciudad, con el fin de elegir el representante provincial que nos haya de representar y haga nuestras veces cerca de la Nacional, y al propio tiempo tomar los acuerdos que creamos pertinentes en bien de la clase en general, renovando a su vez la Junta directiva, ya que en aquella época nos fué imposible verificar.

Bien percatado me hallo de que todos habréis de responder a este amistoso llamamiento, que todos habréis de despojaros de la apatía que, por desgracia, entre nosotros pudiera existir, y digo por desgracia, porque muchas veces es oriunda del inconcebible sacrificio que tenemos que hacer para abandonar nuestros hogares.

Siendo con ello inherente la gran distancia que nos separa de la cabeza del partido, careciendo, no pocas veces de indispensables medios para poder cabalgar, en un terreno tan sumamente escaso de vías de comunicación; pero en tal imposibilidad, bueno será que aquellos Maestros de quienes antes de ahora he hecho mención, remitan con antelación al maestro Sr. Corredor, para aquel día, con oficio o carta manifestando su adhesión, o también verificarlo por mediación de algún compañero que asista a dicha reunión.

Os saluda cordialmente vuestro compañero y presidente, Benito Rubio Trillo.—Traid.

- Cómo habla el libro -

- 1.—No me abras por simple curiosidad.
- 2.—No humedezcas la yema de los dedos para mover mis hojas. No tosas ni estornudes sobre mis páginas. No me tomes sino con las manos limpias.
- 3.—No hagas ninguna señal o anotación en mis páginas, ni con lápiz. Escribe tus anotaciones en un cuaderno bien llevado.
- 4.—No me levantes en alto tomándome por algunas de mis tapas. Cuando me leas, no te apoyes en mí con los codos ni con los brazos.
- 5.—No me leas acostado con la cabeza sobre la almohada.
- 6.—No me dejes abierto o besando con mis páginas tu mesa o tu pupitre. No coloques nunca entre mis hojas un portaplumas, un lápiz u otro objeto que sea más grueso que una de papel. Si cuando suspendas la lectura tienes no recordar la página,

no pliegues la hoja ni dobles sus ángulos. Emplea una cinta o una tira de papel.

7.—Si me tomas de una biblioteca circulante, piensa que no debo acompañarte sino el tiempo estrictamente indispensable, y que debo ser solicitado por otros lectores. Si me compras, no me ocultes como oculta su tesoro un avaro; dame en préstamo a los que no me conozcan o no me puedan adquirir, o propaga lo bueno que hayas encontrado en mis páginas.

8.—Recuerda que somos los maestros que instruimos sin palabras duras y sin cólera. Si nos interrogas, nada que sepamos te ocultaremos. Y aun si nos desconoces, jamás nos quejaremos.

9.—Léeme lentamente y reléeme, siempre con el lápiz en la mano. Discute conmigo procurando ponerte en mi mismo plano mental, sin que tu espíritu esté unilateralizado, ni prevenido intelectual o afectivamente por sistemas, y, sobre todo, que razones para averiguar la verdad, no para triunfar sobre mí o sobre los que te combatan, ni para que te regocijes en hallarme defectos y yerros.

10.—Cuando me veas en una vitrina y no sepas quién es mi autor, porque no está precedido de fama, no me desprecies. Cómprame y léeme.»

SECCION OFICIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Clases pasivas del Magisterio.—Habiéndose recibido la consignación para abonar sus haberes a los señores Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio primario, correspondientes al segundo trimestre del año actual, se hace público para conocimiento de los interesados, que el pago de tales atenciones se verificará en el domicilio del Habilitado, D. Vicente Pedromingo, Plaza de San Esteban, núm. 2, principal, de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no festivos, hasta el 31 del mes actual.

Además de las atenciones corrientes, se abonarán los haberes que por jubilación corresponden a D. Victoriano de Juan Cebrián y D. Ramón Sanz Chicharro, y la pensión de viudedad de D.ª Victoria Tabernero.

Se ruega a los Sres. Alcaldes hagan público el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 4 de julio de 1916. —El Jefe accidental, Francisco Sanz.

(Boletín oficial de 5 julio.)



Orden resolviendo consulta de la Sección de Primera enseñanza de Barcelona, relativa a si está vigente la Real orden de 15 de enero de 1914, después de publicada la de 10 de Abril del año actual:

«Vista la comunicación elevada a este Ministerio por esa Sección en consulta de si está vigente la Real orden de 15 de enero de 1914 después de la publicación de la de 10 de abril próximo pasado, y teniendo en cuenta que tales disposiciones son contradictorias, ya que la primera se refiere a los Auxiliares no desdoblados y a los desdoblados la segunda, y que lo único a determinar es lo que proceda en cuanto a los emolumentos de las respectivas Escuelas,

Esta Dirección general ha acordado declarar, con carácter general, lo siguiente:

1.º Que los Auxiliares desdoblados tienen derecho a tomar parte en los concursillos locales, siempre que no sean Escuelas de la misma localidad o grupo de población; y

2.º Que un traslado por concursillo no puede suponer otro beneficio que el cambio de local en todos los casos, por lo que al obtener un maestro determinada Escuela por dicho medio, lleva consigo a la nueva los emolumentos y la consignación de material que tenía en la que desempeñaba, adjudicándose los de la obtenida a la vacante que definitivamente haya de anunciarse al concurso general, ya que, como declaró la mencionada Real orden de 15 de enero, no debe sustituirse en el concurso general de traslado una vacante de condiciones determinadas por otra que las tenga diferentes, como consecuencia de los concursillos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de junio de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.»

(Gaceta 28 junio).

REMITIDO

Señor Gobernador civil

A los pocos días de posesionarse de este Gobierno, tuve el honor de escribirle para ponerle al corriente de las rastrerías caciquiles que por acá se practican, con el fin de que no se dejara sorprender por los embustes con que este cacique creo acostumbra a preparar el terreno, cuando pretende sacar adelante alguna fechoría caciquil.

Después, he pretendido audiencia en distintas ocasiones, para informarle personalmente y requerir de su autoridad el procedimiento que juzgara oportuno, así como para pretender alejar de su mente la mala impresión que (según tengo entendido), le han hecho concebir hacia un servidor.

A esta fecha, ni se ha dignado contestarme ni concederme la audiencia, y no creyendo que ésta sea la atención que deba merecer de V. S., me hace dudar si habrán llegado a su conocimiento mis deseos; por esto, recorro a este procedimiento, a fin de participarle que aún me animan los deseos de exponerle personalmente los atropellos de que he sido víctima, por si se digna citarme a su despacho a este objeto.

Crea, Sr. Gobernador, que aún me quedan fuerzas y paciencia para continuar huérfano de todo auxilio oficial; pero no creo lo más lógico considerarme con autoridad, cuyo título no ostento, y que acaso la necesidad algún día haga preciso.

Es de V. S. afectísimo s. s. q. l. b. l. m.,

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Valdarachas.

Instrucciones populares contra la Viruela

I. La Viruela es enfermedad muy contagiosa y gravísima, pero seguramente evitable por la vacunación.

Su primer ataque confiere inmunidad para padecerla otra vez. Quien no esté preservado de ella por haberla padecido o por la vacuna, de cualquier edad que sea, la contrae en cuanto le alcanza su contagio.

II. La produce un germen que se difunde por el aire y penetra en el cuerpo humano por la respiración. Así llega al pulmón; allí se multiplica en las mucosidades, y pasa luego a la sangre e invade con ella todo el cuerpo.

Las flemas que arroja el enfermo y las escamas que desprende su piel, se hallan cargadas de gérmenes variolosos. Estos se difunden por el aire y producen contagios

si alcanzan a personas en las que puedan desarrollarse porque no han padecido la Viruela o no están vacunadas o revacunadas.

Las ropas, los objetos, las personas que se acercan al varioloso, transportan fácilmente gérmenes del mal y el contagio con ellos.

Mientras los gérmenes de la Viruela se hallan nada más que en las mucosidades del pulmón, desde que llegan allí hasta que invaden la sangre, no producen molestias; el atacado conserva la salud, y a este tiempo, que dura de siete a doce días, se llama *período de incubación*. Pero luego que penetran en la sangre, producen, repentinamente, el principio de la enfermedad, con gran calentura, dolores de riñones y de cabeza, constituyendo un estado ya alarmante, que se llama *período de invasión* y dura tres días. Al fin de este período, continuando la calentura y los dolores de cabeza y riñones, se presenta, principiando por la cara, una erupción de manchas rojas, *período de erupción*, en las que, a los dos días, se desarrolla una ampollita llena de serosidad, que continúa agrandándose y, a los cuatro días de aparecer, la serosidad se convierte en pus, *período de supuración*, y la ampolla se llama pústula. Durante este período, la calentura es muy grande y el enfermo repugnante.

A los seis días de principiar la supuración, las pústulas principian a secarse, y luego se desprenden en grandes escamas, *período de descamación*, mudando toda la piel el enfermo.

La calentura principia a descender, y a disminuir la gravedad, cuando todas las pústulas se hallan cerca de la desecación completa.

Se evita la propagación de la Viruela aislando al enfermo; destruyendo los gérmenes que produce de ella, y especialmente, más fácil y seguramente, con la vacunación.

El aislamiento debe hacerse en Hospital, o, en su defecto, en la vivienda del enfermo, colocándole en la habitación más apartada y disponiendo, cuidadosamente, que la persona que le asiste y todas las ropas y objetos que salgan de su habitación, no tengan contacto hasta estar desinfectados, con individuos que no hayan pasado la Viruela, o que hayan sido vacunados, o revacunados, en fecha más larga de ocho años.

Es necesario sostener el aislamiento hasta 25 días después de obtenida la curación del mal; de desaparecer la calentura.

No admitirá visitas la familia que tenga enfermo de viruela. La autoridad, a la que es precepto legal, para la familia y para el Médico que le asiste, dar cuenta inmediata de la existencia del mal, colocará a la puerta de la vivienda un tarjetón que en letras grandes diga: «Hay enfermedad contagiosa. No se admiten visitas.»

Si la familia del enfermo no puede sostener el aislamiento por falta de personal, de alimentos u otra causa, la Autoridad tiene el deber de suplir la falta para sostenerle.

II. La destrucción de los gérmenes de Viruela que produce el enfermo, cuidadosamente se procurará conseguirlo, entregando las ropas u objetos que se han puesto en contacto o próximos al enfermo, a los empleados desinfectores municipales, que las recogerán diariamente; o sumergiéndolos en un líquido antiséptico que suministrará gratis el Inspector de sanidad; o sumergiéndolos durante cinco minutos en agua hirviendo. Lo mismo se desinfectará la ropa exterior de la persona que le asiste.

El día que cesa el aislamiento, se da, al que ha sido enfermo, un baño templado que contenga cloruro mercúrico disuelto a 1 por 5.000, en el que se le frota todo el cuerpo, incluso la cabeza y la cara, para destruir gérmenes variolosos que puede tener adheridos en la piel. Y ese día, el Inspector de sanidad, o personal sanitario municipal, previamente avisado, hará, gratuitamente, la desinfección de la habitación que ha ocupado el enfermo con sus enseres y ropas.

En fin, para cuanto se necesite en aislamiento y desinfección, el enfermo y su familia han de obedecer las disposiciones y órdenes que acuerde el Inspector de sanidad, que serán más completas y eficaces que las inscripciones en estas instrucciones.

Si muere el enfermo, es deber de la familia y del Mé-

dico que le ha asistido avisar al Inspector de sanidad para que haga u ordene la desinfección correspondiente. El traslado del cadáver al cementerio se hará en caja cerrada y por el camino más corto y fuera del centro de la población.

III. La vacunación es el remedio soberano contra esta gravísima enfermedad, porque previene, seguramente, su invasión y sus epidemias.

La vacunación preserva de la Viruela completamente, por siete años a lo menos. Pasados siete, ocho o nueve años de la vacunación, principia a desaparecer en algunos sujetos, en otros mucho más tarde, la preservación completa, pero no del todo, y así, por ejemplo, si alcanzan los los gérmenes de la Viruela a una persona que diez años antes fué vacunada o revacunada con resultado, aún no la atacan o la atacan levemente.

Por eso, porque la acción preservatriz de la vacuna se va gastando, y ya a los ocho años puede estar suficientemente gastada para dejar que invada la Viruela, es necesario revacunarse cada siete años.

Siendo buena la vacuna, prende siempre en quien no ha padecido la Viruela y no ha sido vacunado. Cuando se ha padecido la Viruela y cuando dura el efecto preservatriz de la vacunación, la vacuna no prende y es señal de que el sujeto se halla preservado contra la Viruela.

La vacuna conservada en tubos a favor de la glicerina, pierde a los seis meses, próximamente, sus propiedades, y resultan estériles las vacunaciones o inoculaciones que con ella se hagan.

Si no urge la vacunación, porque ni en la localidad, ni en las próximas, hay viruela, no se vacunarán los niños hasta edad de cuatro meses, antes de que les llegue el trabajo de la dentición, para no agregar a este trabajo las molestias de la vacuna. Si hay epidemia en la localidad, deben ser vacunados en la segunda semana, no sacándolos de casa ni permitiendo que los visiten hasta que les haya prendido la vacuna. Si en su misma vivienda hay viruela, debe vacunárseles el día que nacen.

Cuando se presente un enfermo de viruela en una población, además de aislarle y desinfectar, la vacunación general es remedio más seguro, y al que se debe recurrir para cortar, ciertamente, la epidemia.

La Autoridad tiene el deber legal y moral de facilitar la vacunación y revacunación en todo tiempo; de facilitarla más y hacerla obligatoria y gratuita cuando llega la epidemia de Viruela.

La curación del enfermo de Viruela es difícil. El abrigo en cama, en habitación templada, y los baños calientes de 36 grados, de tres cuartos de hora de duración, dos a cuatro en cada 24 horas, son los remedios más eficaces contra ese mal. Es más eficaz el baño si tiene cloruro mercúrico disuelto a 1 por 2.000. Este tratamiento reduce mucho la mortalidad de la Viruela.

Si no hay termómetro para graduar el calor del agua del baño, puede suplirse la falta de este instrumento graduando la temperatura con un pie descalzo. Cuando al pie da el agua la sensación de bien caliente, sin quemar ni mucho menos, el baño tiene buen grado para el enfermo. La mano, como las partes descubiertas del cuerpo, no es tan sensible al calor y al frío como las cubiertas, y no puede graduar como el pie el calor del baño.

El conocimiento de estas instrucciones no ha de ser motivo para prescindir de que un Médico visite al enfermo desde el primer momento de la enfermedad.

Guadalajara, Julio de 1910.

El Inspector de sanidad provincial,

DR. JULIÁN MUÑOZ ATIENZA.

Cuando aparezca la Viruela en una población, los Sres. Alcalde y Médico municipal, divulgarán estas instrucciones. Los Sres. Maestros darán ejemplares de ellos a sus discípulos.

LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más. Precio fijo marcado en todos los géneros.

NOTICIAS

Recibos.—Nuestros corresponsales administrativos tienen ya en su poder los recibos de suscripción de LA ORIENTACION correspondientes al segundo trimestre del presente año, los cuales pueden ser recogidos y abonados por nuestros suscriptores.

Los de fuera de la provincia pueden apresurarse a remitir el importe de sus descubiertos a la Administración de este periódico, por Giro Postal u otro medio fácil.

Interina.—Ha sido nombrada maestra interina de la Escuela de niñas de Cobeta, D.^a Julia Azcuaga González.

Enhorabuena.—La enviamos a nuestro querido compañero en la Prensa D. Santos Bozal Casado, por haber terminado la carrera de Derecho.

Nombramiento.—Ha sido nombrado profesor numerario de Gramática y Literatura de la Normal de Maestros de esta capital, D. Joaquín Noguera.

Visitas.—La Comisión permanente de la «Asociación Nacional» ha visitado al Ministro de Instrucción pública y al Director general de Primera enseñanza para estimularles, entre otras cosas, a que hagan cuanto sea posible para que quede convertido en ley, antes de las vacaciones, el proyecto ya aprobado por el Senado, sobre reforma de la ley de Derechos pasivos del Magisterio.

Defunción.—En Madrid ha fallecido el día 3 del actual D. Eduardo García Herreros y Alcobendas, padre de nuestro amigo D. Félix, contador del Ayuntamiento de esta ciudad, a quien damos sentido pésame.

Consulta.—En resolución a la consulta elevada al Ministerio por la Directora de la Normal de Madrid, se le comunica que para tomar posesión del cargo de Auxiliar, es indispensable la presentación del título de Maestra Superior o de Maestra de Primera enseñanza con arreglo al plan de 30 de agosto y que la posesión de las Auxiliares de Labores o de cualquier otra Profesora de provincias que estén autorizadas para tomarla en la Normal indicada, deberá hacerse constar en acta que se levantará por la Secretaría con el visto bueno de la Directora, debiendo expedirse un certificado de dicha acta, el cual se transmitirá por la Secretaría de la Escuela de que sea titular la interesada en el respectivo título y que se haga extensiva esta disposición para las demás Escuelas Normales y de Estudios Superiores del Magisterio.

Reválidas.—Han aprobado los ejercicios de Reválida en la Normal de Maestras de esta capital, las señoritas siguientes:

Maestras elementales.—D.^a Carmen Martín Briuela y Genoveva Cepero Calleja.

Maestras de primera enseñanza.—D.^a Escolástica Poves Abad, Asunción Luzón y Luzón, Clara Gutiérrez Peña, Julia Santamaría Martínez, Matilde Rodríguez Solano, Aurea M. Elorza y Murua, Hilaria Quer Martínez, Asunción Pérez Corral, Clara Martín Castillo, Severina Cuesta Esteban, Vicenta Martínez Rodríguez, María del Pilar Ramos Jiménez, María de los Dolores Riaño Díaz, Rosario Fernández Vidal, María Blanca García Andrés, Vicenta Ruiz Rodrigo, Celia de Anca Núñez, Tomasa Merodio Ruiz, Eloisa Cavero Conde y Amalia García Salgado.

Reciban nuestra felicitación las nuevas Maestras.

De viaje.—El lunes último salieron para Valvenera los directores del Instituto y Normal de Maestras D. Salvador Prado y D.^a Concepción Aparicio de Prado, con sus hijos, en cuyo hermoso lugar pasarán la temporada estival.

—También el director de la Normal de Maestros D. Felipe Ortega saldrá en breve para San Sebastián, donde residirá durante la vacación y asistirá a la boda de su sobrina Srta. Recio, hija del que fué inspector de Escuelas D. Magín, matrimonio que realizará dicha señorita con el joven empleado de esta Sucursal del Banco Sr. Naval.

—La maestra regente D.^a Antonia de la Riva, acompañada de sus sobrinas Emilia y Lucrecia, saldrá para Granada en la última decena de este mes, donde pasará una temporada visitando cuanto de notable encierra la ciudad del Darro, especialmente las Escuelas del Ave María del P. Andrés Manjón.

—El maestro regente D. Mariano Chueca, saldrá también con su familia, para Tudela y otras poblaciones del Norte de España.

A los veraneantes.—Rogamos a nuestros suscriptores que deseen recibir LA ORIENTACION, durante las próximas vacaciones caniculares, en punto distinto del de su habitual residencia, que nos pidan el cambio temporal señalando claramente la provincia y el pueblo de su vivienda accidental, a fin de facilitar el pronto y seguro envío del periódico.

Errata.—En el artículo editorial de nuestro estimado colaborador y amigo D. Atanasio Hernando, publicado en el número 477 de este semanario, en la segunda columna, líneas 38 y 39, se lee: «observará en sus libaciones la fragancia de las virtudes de la madre o la persona....» debiendo decir: «absorberá en sus libaciones la fragancia de las virtudes de la madre o la ponzoña....»

Suponemos que los lectores habrán subsanado tal errata de imprenta al leer dicho escrito.

Sentenciados.—Ya conocerán nuestros lectores, por la Prensa, la sentencia que recayó en los encausados por el horrendo crimen de Tierzo: han sido condenados a pena de muerte los autores materiales del hecho Mariano López y Máximo de la Mata y los inductores Miguel Aznar, Consuelo Miñana y Manuela Galindo, estos tres últimos esposa y padres políticos de la víctima Francisco Vicente Pinilla; y a 17 años de reclusión el esquilador cómplice Máximo Sánchez, habiéndose retirado la acusación y quedado en libertad el otro procesado Manuel Miñana, hermano de Consuelo, por no resultar cargos contra él.

La sentencia nos apena, no porque deje de ser justa, sino por lo triste que resulta levantar el patíbulo en una capital, si no se alcanzase oportunamente el indulto de esos desgraciados, que uno de sus mayores pecados es ser a todas luces incultos.

Concurso.—El señor director general ha manifestado que en breve anunciará el concurso general de traslado a escuelas nacionales, incluyendo todas las vacantes que correspondan a ese turno, sin excluir las de Madrid, al que es posible que preceda una ligera modificación de la vigente legislación en este punto para hacerla viable en la práctica.

Gobernador.—Ha vuelto a hacerse cargo del mando de la provincia durante la ausencia del gobernador civil D. Patricio López, el presidente de la Diputación nuestro querido amigo D. Ramón Casas.

Eliminada.—Ha sido eliminada del concurso de reingreso e ingreso de interinos, por corresponder al general de traslado, la Escuela de niños de Paracuellos de la Ribera, del Rectorado de Zaragoza.

Diez cosas excelentes.—Hacer bien a todo el mundo.

No hablar mal de nadie.
Reflexionar bien antes de decidir cuestiones.
No rehusar nunca un servicio cuando se pueda hacer.

Callar cuando se sienta cólera.
Socorrer a los desgraciados.
Confesar los propios errores.
Tener paciencia con todo el mundo.
No enconar la discusión.
Desconfiar de lo que cuentan los murmuradores.

A cobrar.—Se ruega a los maestros se sirvan retirar de sus respectivos habilitados las cantidades que por sueldo les correspondan, hasta el 15 del actual, para no irrogar perjuicios a los habilitados que piensan pasar las vacaciones fuera de esta capital.

Credenciales.—La Sección administrativa de León ha remitido credenciales de las escuelas de Villarremil y Espinareda, para los maestros D. Salvador del Cerro y D. Mariano Martínez Sánchez.

Escuela.—El Maestro de Yebra ha solicitado fuera de concurso la escuela de Ronda (Málaga), por derecho de consorte.

Período.—Se ha concedido el segundo período de observación a la maestra D.^a María de Luis Villaverde, confirmando en el cargo de suplente a D.^a Josefa García.

Enferma.—Se encuentra delicada de salud a consecuencia de su último alumbramiento, la esposa de nuestro estimado amigo D. Mateo Sabino, habilitado de maestros.

Deseamos rápida curación a la enferma.

Sustituido.—Se le ha declarado en situación de sustituido al maestro de Berninches D. Manuel Velasco.

Licencia.—A la maestra de El Bocigano D.^a Vicenta Martín le han sido concedidos por el Rectorado quince días de licencia.

Queja.—La Alcaldía de Alustante ha participado que a pesar de haber expirado la licencia concedida a la maestra D.^a Bautista Notario, no se ha presentado a tomar posesión.

Renuncia.—El Rectorado Central ha admitido la renuncia que tenía presentada la maestra D.^a Aurea López Palacios.

Concurso.—En la *Gaceta* de ayer, recibida hoy, se publican las vacantes del concurso de reingreso e ingreso de interinos de la Universidad de Oviedo.

Posesiones.—Han tomado posesión de sus Escuelas los siguientes maestros: D. Jaime Arnau, Chillarón del Rey; D.^a María Andrés, Abanades; D. Jacinto Riaguas, Sacecorbo; D. Julia Azcuaga, Cobeta; doña Isabel López, La Loma; D.^a María Ortiz, Romaniños de Atienza.

Ceses.—Han cesado en las Escuelas que desempeñaban: D. Román Calle, Chillarón del Rey; D. Joaquín Sanz Boix, Mantiel; D. Francisco Díaz, Mazarete.

DE LA INSPECCION.—Al Rectorado Central ha sido elevada, previo informe, la denuncia contra la Maestra de Cendejas del Padrastró.

—La Escuela de Orea ha sido cerrada, por existir enfermedad contagiosa.

—La Maestra de Ures se ha quejado de que la Al-

caldía de Pozancos no la proporciona casa-habitación en condiciones, contestando dicha autoridad, que en el referido agregado no hay edificio que pueda ser alquilado para vivienda de la Maestra.

—A la Dirección general ha sido cursada instancia de la maestra sustituta de Alustante D.^a Bautista Notario, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad.

CORRESPONDENCIA

Chequilla.—J. S. E.—Entregada.

Cañizar.—G. F.—Contestado por correo.

Cañamares.—M. S.—Abónelas a su Pagador en Atienza.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

PREPARACION para oposiciones a Escuelas nacionales, tanto de Maestros como de Maestras.

PREPARACION para ingreso en el Instituto y Escuela Normal.

SE DAN LECCIONES de francés, y para obreros en grupo, a precios económicos.—Honorarios módicos.

Informes, en la librería de D. Antero Concha

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

LA TIJERA DE ORO
MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA**

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMÍA.**

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

GRANDIOSO ALMACÉN

DE SOMBREROS DE PAJA Y GORRAS (CASI FABRICA)

SIN APARATO

esta casa vende los sombreros y gorras muy baratos (sientan muy bien.)

Ved precios antes de comprar en otro sitio.

BAZAR PARISIÉN

MAYOR BAJA, NÚM. 31.—TELÉFONO 152

Sombreros paja, desde 1 pta. para caballero; antes va ían a 3.

Idem para niños, desde 0.75.

Idem para id., piqué, desde una peseta.

Gorras para caballero, desde 0.45.

MUCHOS SURTIDOS

SRAS. MAESTRAS Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre. Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

Sombreros de paja.— Surtido enorme; para caballero, a 2.95; para niño, a 0.90 en formas elegantísimas. últimos modelos; los puede V. adquirir en el

Bazar **LA TIJERA** PRECIOS fijados en todos los artículos.

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios. **DE ORO**

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.